



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 000009
(25 de junio de 2020)

“Por medio de la cual se establecen medidas transitorias de alivio económico a estudiantes de Postgrados a causa de la emergencia generada por el COVID-19”

El Consejo Superior de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

El Gobierno Nacional mediante Decreto 457 del 23 de marzo de 2020, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional a causa de la situación de salud pública generada por el COVID-19. Dicho Decreto se prorrogó mediante los decretos 531 del 8 de abril de 2020 y el Decreto 593 del 24 de abril de 2020.

La Universidad del Atlántico, tiene un compromiso con la formación académica de sus estudiantes de todos los niveles, y además, un compromiso social de tomar acciones que garanticen la culminación de sus proyectos académicos.

El Departamento de Postgrados ha implementado una serie de estrategias que buscan garantizar la apertura de nuevas cohortes y minimizar la deserción de estudiantes actuales de programas de postgrados, dentro de las cuales se contemplan estrategias académico administrativas, estrategias de mercadeo y estrategias financieras.

El Acuerdo Superior No. 002 de 2004, el cual adopta criterios para establecer los costos económicos por semestre de programas de postgrados, en su artículo octavo establece que se faculta al Departamento de Postgrados para realizar los ajustes por cohorte a los costos por semestre de los programas de postgrados, atendiendo los requerimientos presupuestales y de rentabilidad necesarios para la racional generación de recursos por parte de esta dependencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer medidas transitorias de alivio económico a los costos por semestre de los programas de postgrados como estrategia de alivio financiero a



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 000009
(25 de junio de 2020)

“Por medio de la cual se establecen medidas transitorias de alivio económico a estudiantes de Postgrados a causa de la emergencia generada por el COVID-19”

estudiantes.

Los valores aquí descritos se deberán descontar de los costos por el semestre 2020-2, según la siguiente relación:

NOMBRE DEL PROGRAMA	ALIVIO EMERGENCIA EN Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	ALIVIO EMERGENCIA EN PESOS
ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	0,5	\$ 438.902
ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL	0,5	\$ 438.902
ESPECIALIZACIÓN EN ESTADÍSTICA APLICADA	0,5	\$ 438.902
ESPECIALIZACIÓN EN FÍSICA GENERAL	0,5	\$ 438.902
ESPECIALIZACIÓN EN MÉTODOS NUMÉRICOS APLICADOS	0,5	\$ 438.902
ESPECIALIZACIÓN EN QUÍMICA ORGÁNICA	0,5	\$ 438.902
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN CALIDAD DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	0,5	\$ 438.902
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LOGÍSTICA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	0,5	\$ 438.902
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN CONSTRUCCIONES LIMPIAS Y SOSTENIBLES	0,5	\$ 438.902
ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA DE SERVICIOS ALIMENTARIOS A COLECTIVIDADES	1,5	\$ 1.316.705

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 000009
(25 de junio de 2020)

“Por medio de la cual se establecen medidas transitorias de alivio económico a estudiantes de Postgrados a causa de la emergencia generada por el COVID-19”

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	1,5	\$ 1.316.705
ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA CLÍNICA	1,5	\$ 1.316.705
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	1,5	\$ 1.316.705
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD	1,5	\$ 1.316.705
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGIA	1,5	\$ 1.316.705
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN SISCAL Y CONTABILIDAD PÚBLICA	1,5	\$ 1.316.705
ESPECIALIZACIÓN EN PLANTAS MEDICINALES	1,5	\$ 1.316.705
MAESTRÍA EN BIOLOGÍA	0,5	\$ 438.902
MAESTRÍA EN CIENCIAS - MATEMÁTICA	0,5	\$ 438.902
MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICAS	0,5	\$ 438.902
MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	0,5	\$ 438.902
MAESTRÍA EN LITERATURA HISPANOAMERICANA Y DEL CARIBE	0,5	\$ 438.902
MAESTRÍA FILOSOFÍA	0,5	\$ 438.902
MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1,5	\$ 1.316.705
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD	1,5	\$ 1.316.705
MAESTRÍA EN GESTIÓN ENERGÉTICA	1,5	\$ 1.316.705
MAESTRÍA EN GESTIÓN FARMACEÚTICA	1,5	\$ 1.316.705
MAESTRÍA EN HISTORIA	1,5	\$ 1.316.705
MAESTRÍA EN INGENIERIA QUÍMICA	1,5	\$ 1.316.705
MAESTRÍA EN INVESTIGACIONES JURIDICAS Y SOCIOJURIDICA	1,5	\$ 1.316.705
MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA	1,5	\$ 1.316.705
MAESTRÍA EN NEUROPEDAGOGÍA	1,5	\$ 1.316.705
MAESTRÍA EN PROTECCIÓN SOCIAL	1,5	\$ 1.316.705
MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	1,5	\$ 1.316.705



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 000009
(25 de junio de 2020)

“Por medio de la cual se establecen medidas transitorias de alivio económico a estudiantes de Postgrados a causa de la emergencia generada por el COVID-19”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución aplica para el período 2020-2 en los programas de postgrados relacionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, al Comité de Postgrados, a las facultades, al Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación y al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

PUBÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2020.

ELSA M. NOGUERA

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidenta

mob

JOSEFA CASSIAMI PÉREZ

JOSEFA CASSIAMI PÉREZ
Secretaria

